



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1856-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1468-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de octubre de 2018, se resuelve, entre otros, APROBAR el CONTRATO DIRECTO de los profesionales HILMAN LIZARDO DOMINGUEZ JAIMES, ELÍAS AGRIPINO CASTILLO QUISPE, RUSSEL CIERTO TRINIDAD y MARIA DEL CARMEN TORRES BOZA, en la categoría DC B2, desde el 10 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, propuestos con la Resolución N° 137-2018-UNHEVAL-FCCyF-CF, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del presupuesto de la UNHEVAL;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio N° 0441-2018-UNHEVAL-FCCyF-D, remite al Rectorado la Resolución N° 436-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 30.NOV.2018, que resuelve autorizar el reintegro de labor efectiva en vías de regularización, en aplicación al Art. 1 del D.S. N° 418-2017-EF, al docente contratado Rusel Cierta Trinidad, debiendo ser ubicado al tipo de contrato DC B1 con 32 horas semanales, por el segundo semestre académico 2018;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 899-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 3707-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal como docente en la categoría DC B1 para la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras desde el 10 de setiembre al 31 de diciembre de 2018 II Semestre Académico, el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 09 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo, indica que la disponibilidad no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10731-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1468-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de octubre de 2018, en el extremo de la categoría de contrato del docente RUSEL CIERTO TRINIDAD, **debiendo ser DC B1**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. KERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCCyF-DIGA-OPyP-URH-SURPyC-SUEyC-Archivo